



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 00091 00

Clase de Proceso: Liquidación Patrimonial.
Deudor: Iris Maritza Díaz González.

Revisadas las presentes diligencias, y como quiera que el liquidador designado en el presente trámite, no presentó el proyecto de adjudicación requerido por auto calendado 19 de octubre de 2022, en el que también se fijó fecha de audiencia para el 15 de noviembre de 2022 la cual no podrá llevarse a cabo, de conformidad con el artículo 568 del C.G.P. (núm.. 76, e.d.); por tanto, se requiere al auxiliar de la justicia en calidad de liquidador, para que dentro del término de 10 días contados a partir de la notificación del presente proveído, so pena de las sanciones de Ley, cumpla con la carga y los deberes que le fueron impuestos y presente el proyecto de adjudicación previamente requerido, el cual una vez, se aporte al expediente, se fijará nueva fecha para citación de audiencia.

Por secretaría en forma **inmediata** comuníquese al liquidador la anterior determinación por el medio más expedito. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.